



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

1 81 8

-MFyDH-2025

SAN JUAN,

23 JUN 2025

VISTO:

El Expediente N° 601-000228-2025-GC, registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; y.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1551-MFyDH-2025, se autorizó al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado para participar de una Compulsa Abreviada, para la compra de equipamiento para oficinas y electrodomésticos necesarios para el normal funcionamiento de la Dirección de Prevención y Asistencia de los Consumos Problemáticos y sus Centros de Atención y Acompañamiento, y Casas Convivenciales Terapéuticas, conforme al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que dicho acto se llevó a cabo el día 02 de junio de 2025 bajo el N° 06/2025 Compulsa Abreviada, habiéndose recepcionado un (01) sobre propuesta perteneciente a la firma Falduti SA (presenta compre sanjuanino de 3%, más documentación completa con una oferta total por \$ 7.245.000,00, una oferta alternativa parcial por \$ 2.125.000,00 y una 2° oferta alternativa parcial por \$ 3.571.500,00).

Que obra nota de la Directora de la Dirección de Prevención y Asistencia de los Consumos Problemáticos, en la que informa y detalla cual será el destino del equipamiento solicitado.

Que la Subdirectora de Gestión y Coordinación Financiera, solicita a la Dirección Provincial de Informática se expida sobre la impresora más conveniente de acuerdo al uso de la misma, durabilidad, costo de mantenimiento de cada una de ella y de los tóneres.

Que obra informe técnico emitido por parte de la Dirección Provincial de Informática, conforme solicitud obrante a fs. 55.

Que la Comisión de Evaluación manifiesta en relación a las ofertas, que en virtud de las facultades prescriptas por el artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 5-2024-A de las ofertas presentadas en el acto de apertura manifiesta las siguientes observaciones: la empresa Falduti SA, presenta compre sanjuanino del 3% por la actividad principal: venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos, a su vez presenta oferta original, oferta alternativa 1 y oferta alternativa 2. Asimismo, esta comisión sugiere tomar en consideración las recomendaciones realizadas en informe adjunto a fs. 56, teniendo en cuenta que las impresoras serán utilizadas para cubrir necesidades administrativas y operativas tanto de la Dirección como de las Casas y Centros de Atención que dependen de ella. Los principales usos incluyen: impresión de planillas de asistencia del personal, elaboración de informes técnicos, presentación de documentación administrativa como notas para expedientes, proyectos, programas, oficios e informes judiciales. Sin embargo, teniendo en cuenta la diferencia de precios que hay entre las impresoras BROTHER DCP-T220, EPSON ECOTANK L3210 Y HP LASERJET PRO, surge que esta última es la de mejor resultado a largo plazo con relación a costo-beneficio, ya que al ser monocromática requiere solo el cambio de 1 tóner de vez en cuando mientras que cartuchos color no, siendo la reposición de estos en intervalos de tiempo más breves que la reposición del tóner, por lo que esta Comisión sugiere la adjudicación de las impresoras HP LASERJET PRO, ya que se trata de un buen equipo en función del uso que se le dará tanto en la Dirección como de las Casas y Centros de Atención que dependen de ella. En virtud de lo anteriormente mencionado es que esta Comisión sugiere se adjudique a la firma Falduti SA, CUIT N° 30-57599368-7, por el Ítem N° 1 a su oferta alternativa N° 2 en relación con precio/condiciones de la oferta, y los Ítems N° 2 y 3 a su oferta original por precio y calidad. Que han intervenido Comisión de Evaluación, Departamento Contable y Asesoría Letrada, del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se adjudica la Compulsa Abreviada N° 06/2025, autorizada por Resolución N° 1551-MFyDH-2025, a favor de la firma Falduti SA, CUIT N° 30-57599368-7, para la compra de equipamiento para oficinas y electrodomésticos necesarios para el normal funcionamiento de la Dirección de Prevención y Asistencia de los Consumos Problemáticos y sus Centros de Atención y Acompañamiento, y Casas Convivenciales Terapéuticas, conforme Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12, inciso 3°, artículo 15 y su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, artículos 56-61, teniendo en cuenta la última actualización de índices establecida por Decreto N° 93-MEFyH-2024, Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 9-2022-I.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba un gasto por la suma de pesos nueve millones veintiún mil quinientos con 00/100 (\$ 9.021.500,00), a favor de la firma Falduti SA, CUIT N° 30-57599368-7, para la compra que se autoriza en el Artículo 1° conforme al siguiente detalle:

Renglón N° 1: Impresora multifunción c/scaner

Renglón	Ítem	Detalle	Cantidad	Marca	P. Unitario	P. Total
1	1	Impresora multifunción c/scaner	5	HP LASERJET PRO	\$ 714.300,00	\$ 3.571.500,00
Total Renglón N° 1						\$ 3.571.500,00
Total Renglón con Aplicación del Compre Sanjuanino						\$ 3.464.355,00

Renglón N° 2: Lavarropas de 10 kg, con tambor de acero inoxidable, carga frontal

Renglón	Ítem	Detalle	Cantidad	Marca	P. Unitario	P. Total
2	1	Lavarropas de 10 kg cada uno, con tambor de acero inoxidable, carga frontal	4	DREAN	\$ 1.120.000,00	\$ 4.480.000,00
Total Renglón N° 2						\$ 4.480.000,00
Total Renglón con Aplicación del Compre Sanjuanino						\$ 4.345.600,00

Renglón N° 3: Heladera no Frost, con freezer 370 l, vertical, dos puertas

Renglón	Ítem	Detalle	Cantidad	Marca	P. Unitario	P. Total
3	1	Heladera no frost, con freezer 370 lt, vertical, dos puertas	1	DREAN	\$ 970.000,00	\$ 970.000,00
Total Renglón N° 3						\$ 970.000,00
Total Renglón con Aplicación del Compre Sanjuanino						\$ 940.900,00

Total adjudicado: \$ 9.021.500,00.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será por un costo de pesos nueve millones veintiún mil quinientos con 00/100 (\$ 9.021.500,00), con cargo a: Fuente de Financiamiento: 11 - Tesoro Provincial - Institución: 1.31.0. Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano - Nivel - Programa: 25.00.00.A01 - Abordaje de las Adicciones - Nombre de la Partida: 4 - Bienes de Uso - *4.3.09 Otras Maquinarias y Equipos *4.3.06 Equipos Informáticos - Presupuesto Año 2025.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1818** -MFyDH-2025

SAN JUAN, **23 JUN 2025**

ARTÍCULO 4°.- Comunicada la adjudicación a la firma, esta deberá constituir la Garantía de Adjudicación del cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado de acuerdo a lo establecido en el artículo 144, inciso 2) del Decreto Reglamentario N° 4-2020-A y artículo 22 del Pliego Único de Bases Condiciones Generales, aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022.

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
HR.

ES COPIA FIEL

Anabel
ANABEL MELISA BALMACEDA
A/c JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
M.F. Y D.H.

Carlos Platero
Prof. CARLOS PLATERO

Ministro de Familia y Desarrollo Humano